



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 34/2022 - EX-2022-00079974-CVSA-SC#CVSA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 34/2022

Obra: “Reconversión de luminarias a Led – Ruta Nacional N° A-008 - Provincia de Santa Fe - Tramo VI”

Expediente Electrónico N° EX-2022-00079974-CVSA-SC#CVSA

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados, en atención a lo indicado por la Gerencia de Obras en su Memorándum N° ME-2022-00127006-CVSA-GO#CVSA.

Consulta N° 1:

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP), contempla la redeterminación de precios del monto de obra en el Anexo K y por CIRCULAR ACLARATORIA N° 1, el citado anexo, no resulta de aplicación a la presente contratación. Con lo cual solicitamos se nos aclare cuál es la metodología de redeterminación de precios que se aplicará al contrato.”

Respuesta N° 1:

“El método de cálculo se encuentra citado en el anexo “K.1” Régimen de Renegociación y Redeterminación de precios para CVSA – Artículo 11 donde se indica que la Variación de Referencia se calculará como el promedio ponderado de las variaciones de precios de cada insumo, según la estructura de ponderación de la Tabla.

A efectos de verificar la admisibilidad de la redeterminación o renegociación que presente un contratista, CVSA utilizará el sistema creado y aplicado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, denominado “Var-Erm”, el cual se encuentra publicado y actualizado regularmente por dicho organismo público en su sitio web”.

